

**MEMORANDO No. SC.ICA.DJ.04.284**

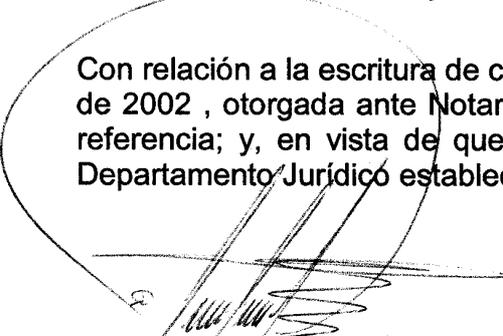
**PARA** Dr. Paúl Ocaña Soria  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**DE** Dr. Raúl Recalde Suárez  
ESPECIALISTA JURIDICO

**ASUNTO** "CONSORCIO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO  
SATICOVA CIA LTDA"  
Exp. No. 37415

**FECHA** Ambato, Mayo 05 de 2004.

Con relación a la escritura de cesión de participaciones otorgada el día 08 de Julio de 2002 , otorgada ante Notario Sexto del cantón Riobamba, de la compañía en referencia; y, en vista de que ésta cumple con todos los requisitos legales, el Departamento Jurídico establece que es procedente el correspondiente registro.

  
Raúl Recalde Suárez

Escritura de 08 de Julio de 2002

Cedente: a) Arturo Guillermo Zambrano Suárez y  
María Isabel Endara Orellana (cónyuge).  
( 160 participaciones ).

Cesionarios : a) José Patricio Gallegos Mora.  
( 80 participaciones ).  
b) Tania Elizabeth Delgado Tello.  
( 80 participaciones ).

N° de participaciones : 160 participaciones.

Cedente: a) Francisco Eduardo Cordero Abad y  
Mercy Magally Gaibor Coronel (cónyuge)  
( 240 participaciones ).

Cesionarios : a) José Patricio Gallegos Mora  
( 120 participaciones )  
b) Tania Elizabeth Delgado Tello  
( 120 participaciones ).

No. De participaciones : 240 participaciones

Recibido Juicio Tercero 12-05-2004  
Digitado Juicio Tercero 18-05-2004

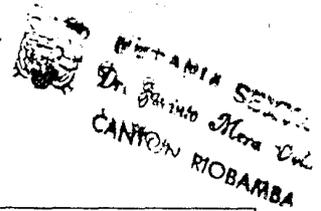
Notaria Sexta, Cantón Riobamba  
Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA  
Dr. Jacinto Mera Vela  
CANTÓN RIOBAMBA

Reingreso 29/Abril/2004  
12h30 JKS

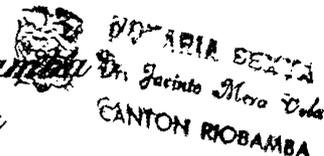
1	ESCRITURA No:2208-2002
2	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
3	OTORGAN: ING. FRANCISCO EDUARDO CORDERO ABAD Y OTROS
4	A FAVOR DE: JOSE PATRICIO GALLEGOS MORA
5	Y
6	TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO
7	CUANTIA: USD\$400.00
8	En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República
9	del Ecuador, el día de hoy <u>JUEVES DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS</u>
10	<u>MIL DOS</u> , ante mí, Doctor Jacinto Mera Vela, <u>Notario Público Sexto de este</u>
11	<u>cantón</u> , comparecen, por una parte, los cónyuges señores Ingeniero
12	FRANCISCO EDUARDO CORDERO ABAD y MERCY MAGALLY GAYBOR
13	CORONEL, por otra parte los cónyuges señores ARTURO GUILLERMO
14	ZAMBRANO SUAREZ y MARIA ISABEL FNDARA ORELLANA, en calidad de
15	cedentes y finalmente por otra los señores JOSE PATRICIO GALLEGOS
16	MORA y TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO, en calidad de cesionarios,
17	los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por
18	sus propios derechos, con domicilio en la ciudad Riobamba, de estado civil,
19	casados, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados
20	de votación, con conocimiento del objeto y naturaleza del acto, en forma libre
21	y voluntaria, hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
22	conocerles doy fe; y, dicen: Que se eleve a Escritura Pública, la minuta que
23	me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice: "SEÑOR NOTARIO:
24	Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por
25	la cual conste la <u>Cesión de Participaciones Sociales</u> que se celebra al tenor
26	de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.-
27	COMPARECIENTES.- intervienen en la celebración de la presente escritura
28	

*Notaria Sexta, Cantón Riobamba*  
*Dr. Jacinto Mera Vela*



1 pública de Cesión de Participaciones, en calidad de CEDENTES, los  
2 cónyuges señores Ingeniero FRANCISCO EDUARDO CORDERO ABAD y  
3 MERCY MAGALLY GAYBOR CORONEL; ARTURO GUILLERMO  
4 ZAMBRANO SUAREZ y MARIA ISABEL ENDARA ORELLANA, de estado  
5 civil casados, por sus propios y personales derechos, quienes declaran  
6 además, obrar debidamente autorizados para la realización de este acto, por  
7 la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSORCIO  
8 DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SATICOVA Compañía  
9 Limitada, en sesión celebrada el doce de julio del dos mil dos, cuya copia  
10 certificada del acta se acompaña como documento habilitante; y, en calidad  
11 de CESIONARIOS, los señores JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA y  
12 TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO, por sus propios y personales  
13 derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
14 legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**  
15 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública, que autorizó el Notario Quinto  
16 del cantón Riobamba Doctor Fernando Salazar Almeida, el diecisiete de abril  
17 del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Riobamba,  
18 el catorce de julio del dos mil, se constituyó la Compañía de Responsabilidad  
19 denominada **CONSORCIO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO**  
20 **SATICOVA Compañía Limitada**, con domicilio en la ciudad de Riobamba  
21 con un capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS.-** b)  
22 La Junta Universal de Socios de la Compañía antes indicada, reunida en  
23 esta ciudad de Riobamba, el día doce de julio del dos mil dos, autorizó a los  
24 socios señores Ingeniero FRANCISCO EDUARDO CORDERO ABAD,  
25 propietario de **DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES**, con un valor  
26 nominal de **UN DÓLAR** cada una, ceder a favor de los señores JOSE  
27 PATRICIO GALLEGOS MORA y TANIA ELIZABETH DELGADO TELLO,  
28

Notaria Sexta, Cantón Riobamba  
Dr. Jacinto Mera Vela



1 todas y cada una de las participaciones sociales detalladas anteriormente, de  
2 la referida Compañía de Responsabilidad Limitada denominada  
3 **CONSORCIO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SATICOVA**  
4 **Compañía Limitada**, las mismas que las adquirió como aporte al Capital  
5 Social, en la Constitución de la Compañía antes indicada y según consta en  
6 la escritura pública mencionada en el literal a) de esta cláusula; y, autorizó al  
7 señor **GUILLERMO ZAMBRANO SUAREZ**, propietario de **CIENTO SESENTA**  
8 **PARTICIPACIONES**, con un valor nominal de **UN DÓLAR** cada una, ceder a  
9 favor de los señores **JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MOFA** y **TANIA**  
10 **ELIZABETH DELGADO TELLO**, las participaciones sociales detalladas  
11 anteriormente, de la referida Compañía de responsabilidad denominada  
12 **CONSORCIO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SATICOVA**  
13 **Compañía Limitada**, las mismas que las adquirió por cesión de  
14 participaciones efectuadas a su favor por parte de **ROSA LORENA**  
15 **VALENCIA DIDONATO**, **ROBERTO SANCHEZ** y **RAMIRO TINAJERO**  
16 **GARCIA**, por escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante  
17 la Notaria Tercera del cantón Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, el  
18 trece de junio del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
19 Riobamba, el veintiocho de junio del dos mil dos.- **TERCERA.- CESION DE**  
20 **PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, los señores Ingeniero  
21 **FRANCISCO EDUARDO CORDERO ABAD** y **MERCY MAGALLY GAYBOR**  
22 **CORONEL**, propietarios de **DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES**,  
23 y los cónyuges **ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO SUAREZ** y **MARIA**  
24 **ISABEL ENDARA ORELLANA**, propietarios de **CIENTO SESENTA**  
25 **PARTICIPACIONES**, con un valor nominal de un dólar cada una, ceden de  
26 manera irrevocable y debidamente autorizados por la Junta Universal a favor  
27 de los señores **JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA** y **TANIA ELIZABETH**  
28

Notaría Sexta, Cantón Riobamba

Dr. Jacinto Mera Vela



NOTARIA SEXTA  
Dr. Jacinto Mera Vela  
CANTÓN RIOBAMBA

1 DELGADO TELLO, la totalidad de las participaciones, detalladas  
2 anteriormente y que tienen en el Capital Social de la Compañía de  
3 Responsabilidad Limitada denominada **CONSORCIO DE PROYECTOS**  
4 **PARA EL DESARROLLO SATICOVA Compañía Limitada.**- Por su parte los  
5 señores **JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA** y **TANIA ELIZABETH**  
6 **DELGADO TELLO**, declaran que aceptan la cesión de participaciones que se  
7 realiza en su favor, quedando el nuevo cuadro de socios y participaciones de  
8 la siguiente manera: Señor Arturo Guillermo Zambrano Suárez, con  
9 **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** de un valor nominal de **UN DÓLAR**  
10 cada una y que equivale al **CINCUENTA** por ciento (50%) de participaciones  
11 en el capital social de la compañía; los señores **JOSÉ PATRICIO**  
12 **GALLEGOS MORA**, con **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES**, de un valor  
13 nominal de un dólar cada una, y señora **TANIA ELIZABETH DELGADO**  
14 **TELLO**, con **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES** de un valor nominal de un  
15 dólar cada una, participaciones que entre los dos equivale al **CINCUENTA**  
16 por ciento (50%) en el capital social de la Compañía.- **CUARTA.- VALOR DE**  
17 **LAS PARTICIPACIONES.**- El precio por el cual se ceden las participaciones  
18 materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir  
19 de **UN DÓLAR** cada una, lo que da un valor total de **CUATROCIENTOS**  
20 **DÓLARES AMERICANOS (USD\$400.00)**, y que los señores Ingeniero  
21 **Francisco Eduardo Cordero Abad**, **Mercy Gaybor Coronel**, **Guillermo**  
22 **Zambrano Suárez** y **María Isabel Endara Orellana**, declaran que lo han  
23 recibido a su entera satisfacción en la proporción que les corresponde, de  
24 manos de los señores **JOSÉ PATRICIO GALLEGOS MORA** y **TANIA**  
25 **ELIZABETH DELGADO TELLO**, en dinero en efectivo, sin tener ningún  
26 reclamo que hacer por este concepto.- **QUINTA.- GASTOS.**- Los gastos que  
27 demanden la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los  
28

*Notaria Sexta, Cantón Riobamba*  
*Dr. Jacinto Mera Vela*



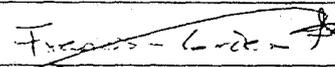
NOTARIA SEXTA  
Dr. Jacinto Mera Vela  
CANTÓN RIOBARBA

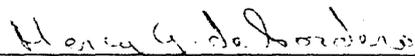
1 cesionarios. **SIXTA.- ANOTACIONES.-** De la cesión de participaciones se  
2 tomará nota al margen de la escritura original de constitucion de la sociedad  
3 y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro  
4 correspondiente de la compañía.- **SEPTIMA.- CLAUSULA ESPECIAL.-** Los  
5 cesionarios declaran expresamente que conocen las obligaciones pendientes  
6 de pago de SATICOVA Compañía Limitada, las mismas que constan del  
7 documento que se anexa como habilitante, las mismas que deben ser  
8 satisfechas por los cesionarios y por el señor Guillermo Zambrano, en las  
9 siguientes proporciones: cincuenta y tres mil quinientos dólares  
10 (USD\$53,500.00), por el señor Arturo Guillermo Zambrano Suárez, seis mil  
11 setecientos cincuenta dólares (USD\$6,750.00), por el señor José Patricio  
12 Gallegos Mora, y seis mil setecientos cincuenta dólares (USD\$6,750.00) por  
13 la señora Tania Elizabeth Delgado Tello, por este concepto, los cesionarios  
14 nada tendrán que reclamar en el futuro a los cedentes.- Además se obligan a  
15 cancelar las obligaciones hipotecarias que a esta fecha pesan con el Banco  
16 Internacional y con la señora Fabiola Didonato, obligaciones que se  
17 satisfaran en partes iguales por los señores Guillermo Zambrano, José  
18 Gallegos Mora y Tania Delgado, de acuerdo con el porcentaje de aporte al  
19 capital social **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Por su parte el señor Arturo  
20 Guillermo Zambrano Suárez, manifiesta que acepta este pago de  
21 obligaciones que debe satisfacer y por ello no tendrá que reclamar nada en  
22 el futuro a los cesionarios.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
23 cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos.- (firma  
24 ilegible) Doctor Napoleón Jarrín Acosta, Abogado, matrícula número  
25 doscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Chimborazo". - **HASTA**  
26 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo  
27 su valor legal y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Para la  
28

Notaria Sexta, Cantón Riobamba  
 Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA  
 Dr. Jacinto Mera Vela  
 CANTÓN RIOBAMBA

1 celebración de la presente escritura se han observado todos los preceptos  
 2 legales del caso.- Leída que les fue a los contratantes, íntegramente por mí,  
 3 El Notario, en alta y clara voz, capaz de que escucharon y entendieron e  
 4 inteligenciados de los efectos de la suscripción y aceptación de esta clase de  
 5 documentos contractuales, expresan que se afirman y ratifican en la  
 6 aceptación del mismo y en señal de ello firman en unidad de acto juntamente  
 7 conmigo, El Notario, de todo lo que doy fe.-  
 8

9  
 10   
 Irig. Francisco Eduardo Cordero Abad

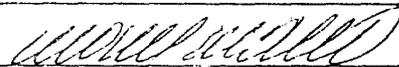
  
 Mercy Magally Gaybor Coronel

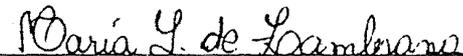
11 C. C. No. 060113771-4

C. C. No. 060128928-3

12 Votación: 0027-178

Votación: 0038-031

13  
 14  
 15   
 Arturo Guillermo Zambrano Suárez

  
 María Isabel Endara Orellana

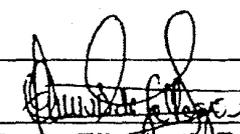
16 C. C. No:

C. C. No: 0901474007

17 Votación:

Votación:

18  
 19  
 20   
 José Patricio Gallegos Mora

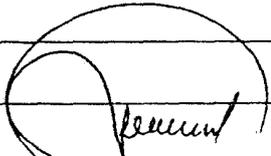
  
 Tania Elizabeth Delgado Tello

21 C. C. No: 060185657-8

C. C. No: 190018993-5

22 Votación: 0036-017

Votación: 0031-004

23  
 24  
 25   
 Dr. Jacinto Mera Vela

26 NOTARIO SEXTO DEL CANTON

27 CLAVE : CESION PARTICIPACIONES-JOSÉ GALLEGOS MORA.C.B.  
 28

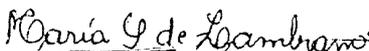
# DETALLE DE PASIVOS



DIRECCIÓN GENERAL  
 Dr. Gerardo Mera Dula  
 CANTÓN PROBAMBA

BEATRIZ LEON	4,179.11
PLASTIHOGAR	12.37
LIBRERIA ÉXITO FACTURA No. 19350	131.68
GALLEGOS PAZMIÑO PAQUITA FACT. 1382	160.05
DISCERAMICOS (Mobiliario Comedor)	1,800.00
HOTEL ZEUS	53.42
FOTO MARTINEZ FACTURA No. 089	84.36
L&M SEGURIDAD PRIVADA FACTURA No. 0011 (Julio)	3,800.00
DINERO DE BOLETOS DEPOSITADOS EN CTA SATICOVA	817.00
DIARIO LOS ANDES FACT. No. 2984-3º 17	504.28
PISTA DE MUSICA JR PRODUCCIONES	40.00
ECUAVISION CONTRATO A NOVIEMBRE del 2001	729.00
IESS (Aportes Empleados)	11,300.00
SUELDOS MARGARITA DAVILA (DIFERENCIA)	1,027.35
DECIMO TERCER SUELDO MARGARITA DAVILA	131.66
CUENTA VIVERES CARGO A SUELDOS	1,150.35
CUENTA CALZADO, LIBROS CARGO A SUELDOS	743.00
LIQUIDACION DE PROFESORES (+/-)	1,415.16
SRA AIDA SANCHEZ PRÉSTAMO	4,500.00
MERCEDES ROSARIO FREIRE LADRILLOS FACT. No. 55	52.08
DISGASMED CEDEÑO ESCOBAR FACTURA No. 932-945	722.62
COMERCIAL PURUHA FACTURAS No. 15359-17204	1,509.46
ZUMBA TIMBELA HECTOR FACTURA No. 130 131	540.47
TECHOS (Pilar Rodríguez)	1,263.53
LABORATORIO DE COMPUTACION (Delfin Córdoba)	20,000.00
MECANICA GENERAL RUIZ	640.25
RESIDENTE DE OBRA ANGEL ORTIZ	1,240.00
FABRICACION DE MOBILIARIO EMEGA (Sra. Gioconda Suarez Yerobi)	1,050.00
CASA DEL CONSTRUCTOR (+/-) ( \$ 55,000 x 18% )	82,000.00
ING. FERNANDO ESCUDERO (Información de Sra. Blanca Mayoría)	15,343.00
*** ^ARQ. GIOVANNI PAULA (Construcción Comedor)	
*** ^LA ITALICA (Sr. Juan Abdo)	1,800.00
*** ^Dr. Julio Suarez	
<b>Total (Dólares USA) :</b>	<b>158,749.20</b>
NOTA: *** NO EXISTEN LIQUIDACIONES Y/O FACTURAS	

Para Constancia, firman las partes:

  
 María Isabel Endara  
 GERENTE  
 Saticova Cía. Ltda.

  
 Guillermo Zambrano Suarez  
 PRESIDENTE  
 Saticova Cía. Ltda.

  
 Francisco Cordero Abad  
 SOCIO

ACTA DE LA JUNA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SATICOVA CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba, a doce de julio del dos mil dos, siendo las 17h30 minutos, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en el local de la Unidad Educativa Riverside. Se reúnen los siguientes socios de la Compañía consorcio de proyectos para el desarrollo Saticova Cia Ltda.

1. El señor Guillermo Zambrano Suarez, propietario de Quinientas sesenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a quinientos sesenta votos
  2. Ing. Francisco Cordero Abad, propietario de Doscientas cuarenta participaciones, con un valor nominal de Un dólar cada una, con derecho a doscientas cuarenta votos
- Capital presente OCHOCIENTOS Dólares Socios presentes dos Participaciones representadas Ochocientas.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital suscrito de la Compañía y presente los dos socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la vigente Ley de compañías y lo previsto en los estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se encuentran suficientemente informados, por lo que suscriben el acta señalada de conformidad, a los asuntos que como unico punto del orden del día, es el siguiente:

- Autorizar a los socios señores Ing. Francisco Cordero Abad, a ceder las Doscientas cuarenta participaciones, y Guillermo Zambrano Suárez, a ceder Ciento sesenta participaciones de Un dólar cada una, que tiene en la compañía.

Preside la Junta su titular, el señor Guillermo Zambrano Suárez, y, actúa como Secretaria, la Gerente General señora Maria Isabel Endara de Zambrano. El Presidente de la Junta declara *validamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaria, se de lectura al orden del día*

La Secretaria de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 e la Ley de compañía, expresa que el punto a tratar es el siguiente:

- Autorizar a los socios señores Ing. Francisco Cordero Abad, a ceder las Doscientas cuarenta participaciones, y, Guillermo Zambrano Suárez, a ceder Ciento sesenta participaciones de Un dólar cada una que tiene en la Compañía. 

El orden del día es aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el único punto del orden del día y explica a los presente que los señores Ing. Francisco Cordero Abad, ha manifestado su deseo de ceder las Doscientas cuarenta participaciones que tiene en la compañía; y, el señor Guillermo Zambrano Suárez, manifiesta su deseo de ceder Ciento sesenta participaciones que tiene en la compañía, por lo que, solicita la autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

 NOTARIA BEXCO  
Dr. Jacinto Mora Tello  
CANTON RIOBAMBA

Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones. A continuación, toma la palabra la Gerente e indica a la Junta que los señores José patricio Gallegos Mora y Elizabeth Delgado Tello desean adquirir las Doscientas cuarenta participaciones, de propiedad del señor Ing Francisco Cordero Abad; y, la Ciento sesenta participaciones de propiedad del socio Guillermo Zambrano Suárez, en consecuencia solicita a esta Junta General, que consienta la Admisión como nuevos socios a los señores José Patricio Gallegos Mora y Elizabeth Delgado Tello. La Junta General con el consentimiento unanime de los socios y por tanto de todo el capital social, autoriza al señor Ing Francisco Cordero Abad, para que transfiera la totalidad de las Doscientas cuarenta participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la Compañía consorcio de Proyectos para el Desarrollo Saticova Cia. Ltda. y que equivale al treinta por ciento del capital social de la misma, a favor de los señores José Patricio Gallegos Mora y Elizabeth Delgado Tello, de igual manera. La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social autoriza al señor Ing. Guillermo Zambrano Suárez, para que transfiera las Ciento sesenta participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la compañía Consorcio de Proyectos para el Desarrollo Saticova Cia. Ltda. y que equivale al veinte por ciento del capital social de la misma a favor de los señores José Patricio Gallegos Mora y Elizabeth Delgado Tello. Del mismo modo, la Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, deciden por unanimidad consentir la admisión como nuevos socios de la Compañía consorcio de Proyectos para el Desarrollo Saticova Cia. Ltda, a los señores José Patricio Gallegos Mora y Elizabeth Delgado Tello.

En consecuencia, la Empresa Consorcio de Proyectos para el Desarrollo Saticova Cia. Ltda, queda conformada por los siguientes socios

Señor Guillermo Zambrano cuatrocientas participaciones, equivalentes al cincuenta por ciento 50% del capital social, señor José Gallegos Mora, doscientas participaciones, equivalentes al veinticinco por ciento 25% del capital social y señora Tania Elizabeth Deigado Tello, doscientas participaciones, equivalentes al veinticinco por ciento 25% del capital social.

No habiendo otro punto de que tratar se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.



Sra. María I. De Zambrano  
GERENTE-SECRETARIA



Sr Guillermo Zambrano S.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ing. Francisco Cordero Abad  
SOCIO

Riobamba, Abril 26 del 2005

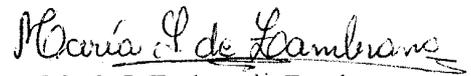
Señora  
María Fernanda de Castro  
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta Universal de Socios de la Compañía Consorcio de Proyectos para el Desarrollo SATICOVA CIA. LTDA, en Sesión llevada a cabo el día 25 de Abril del 2005, con fundamento en lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa, tuvo el acierto de elegirla como Presidenta de la Compañía, por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

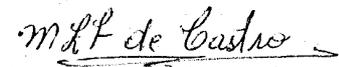
Particular que me cumple poner en su conocimiento para los fines consiguientes, augurándole éxito en sus funciones.

Atentamente,

  
María I. Endara de Zambrano  
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de Presidenta de la Compañía Saticova Cía. Ltda. que se me confiere según el nombramiento que antecede.

Riobamba, Abril 25 del 2005

  
María Fernanda Zambrano de Castro

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 17 DE ABRIL DEL 2000  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14 DE JULIO DEL 2000

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Nombramiento QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 520  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 2536 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 25 de Abril del 2005



1116  
ban  
EL REGISTRADOR

Riobamba, Abril 26 del 2005

Señor  
Guillermo Zambrano S.  
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta Universal de Socios de la Compañía Consorcio de Proyectos para el Desarrollo SATICOVA CIA.LTDA., en sesión llevada a cabo el día 25 de Abril del 2005, con fundamento en lo dispuesto en los Estatutos sociales de la Empresa, tuvo el acierto de designar a Usted Gerente de la Compañía, por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos sociales de la compañía, correspondiéndole ejercer la Representación Legal de la Compañía Consorcio de Proyectos para el Desarrollo Saticova Cía. Ltda.

Atentamente,



María I. Endara de Zambrano  
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía Saticova Cía. Ltda. Que se me confiere según el nombramiento que antecede.

Riobamba, Abril 25 del 2005

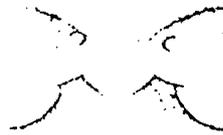
  
Guillermo Zambrano Suárez

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 17 DE ABRIL DEL 2000  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14 DE JULIO DEL 2000

**REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA**  
QUEDA INSCRITA LA (EL) nombramiento QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 521  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 2535 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 28 de Abil del 2005



1 1 16  
6 au. 2  
EL REGISTRADOR



Armonía Equipo Compromiso Decisión

CONSORCIO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

**SATICOVA- Cia. Ltda.**

Vía a Santa Cruz - Teléfono: 945-589 - E-mail chori@laserinter.net



Riobamba, Mayo 13 del 2002

Señor  
Guillermo Zambrano B  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplepre informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía Consorcio de Proyectos para el Desarrollo Saticova Cia. Ltda., en sesión realizada el día 10 de Mayo del 2002, con fundamento en lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la empresa, tuvo el acierto de elegirlo como Presidente de la Compañía, por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos sociales de la compañía.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, le corresponde a Usted ejercer la Representación Legal de la Compañía Consorcio de Proyectos para el Desarrollo Saticova Cia. Ltda., en caso de falta o ausencia del Gerente de la Compañía.

Atentamente,

*Maria I. de Zambrano*  
Maria Isabel Encara de Zambrano

SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA UNIVERSAL

Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía Saticova Cia. Ltda. que se me confiere según el nombramiento que antecede.

Riobamba, Mayo 10 del 2002

*Guillermo Zambrano*  
Guillermo Zambrano Suárez

FECHA DE CONSTITUCION: 17 DE ABRIL DEL 2000

FECHA DE INSCRIPCION: 11 DE JULIO DEL 2000

3/21

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) propiedad de la finca que antecede EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE la finca con el # 607  
ANOTADO EN EL NÚMERO 191 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, a 18 de Junio del 2002



1118  
b au - g  
**EL REGISTRADOR**  
Ab. Fausto Vallejo E.

Junio

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA**  
Certifico que la (el) propiedad de la finca que antecede se encuentra(n)  
inscrita(s), con fecha 18 de Junio del  
en el (los) Registro(s) de la finca con el # 607,  
constado bajo el # 3457 del Repu  
torio  
Riobamba, a 18 de Junio del 2002



1118  
b au - g  
**EL REGISTRADOR**  
Ab. Fausto Vallejo E.

Junio



Armonía Equipo Compromiso Decisión

CONSORCIO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

**SATICOVA Cia. Ltda.**

Vía a Santa Cruz - Teléfono: 945-589 - E-mail chori@laserinter.net



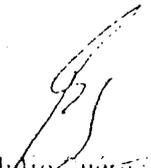
Riobamba, Mayo 13 del 2002

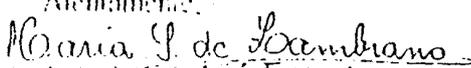
Señora  
María Isabel Endara de Zambrano  
Ciudad

De mis consideraciones:

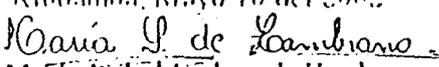
Cumpleme informar, que la Junta Universal de Socios de la Compañía Consorcio de Proyectos para el Desarrollo Saticova Cia. Ltda., en sesión realizada el día 10 de Mayo del 2002, con fundamento en lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la empresa, bajo el acierto de elegirla como Gerente de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos sociales de la compañía.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, le corresponde a Usted ejercer la Representación Legal de la Compañía Consorcio de Proyectos para el Desarrollo Saticova Cia. Ltda.

  
Dr. Julio Guzmán  
PRESIDENTE AD HOC  
DE LA JUNTA

Atentamente,  
  
María Isabel Endara de Zambrano  
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía Saticova Cia. Ltda. que se me confiere según el nombramiento que antecede.

Riobamba, Mayo 10 del 2002  
  
María Isabel Endara de Zambrano

FECHA DE CONSTITUCION: 17 DE ABRIL DEL 2000  
FECHA DE INSCRIPCION: 14 DE JUNIO DEL 2000

31/20

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA  
BUENA INSCRITA LA (el) Financiamiento que antecede se encuentra(n)  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Financiamiento con el # 608  
ANISTADO EN EL INDIQUE 3120 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, a 10 de Junio del 2002



1 1 16  
b au - y  
EL REGISTRADOR  
Ab. Fausto Vallejo E.

*luisa*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA  
Certifico que la (el) Financiamiento que antecede se encuentra(n)  
inscrita(s), con fecha: 18 de Junio del 2002  
en el (los) Registro(s) de: Financiamiento con el # 608  
anistado en el índice 3120 del Repertorio  
Riobamba, a 18 de Junio del 2002



1 1 16  
b au - y  
EL REGISTRADOR  
Ab. Fausto Vallejo E.

*luisa*

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,  
sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los VEINTE Y SIETE días  
del mes de JUNIO del año DOS MIL DOS.-



*Dra. Elba Fernández Cando*  
Dra. Elba Fernández Cando

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

*E. F. C.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 050005689-9

ZAMBRANO SUAREZ ARTURO GUILLERMO  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

05 AGOSTO 1939  
 REG. CIVIL 001-0239 00714

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU 1939




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E43832442

CASADO MARIA ISABEL ENDARA ORELLANA  
 SECUNDARIA JURIADO

ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO  
 ERNESTINA SUAREZ

RIOBAMBA 19/09/2003  
 19/09/2015

REN 0113972  
 Chm



*Cedente*

Atencion Sr. Raul Recalde  
SATICOVA CIA LTDA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

271 0071  
NUMERO

0400048899  
CEDULA

ZAMBRANO SUAREZ LATURO GUILLERMO  
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
VELASCO  
PARROQUIA

RIOBAMBA  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

44 0033  
NUMERO

0901474501  
CEDULA

ENDARA ORELLANA MARIA ICARE  
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
LIZAPALARI  
PARROQUIA

RIOBAMBA  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090147400-7

ENDARA ORELLANA MARIA ISABEL

31 JULIO 1954

GUAYAS/GUAYARUIL/CARBO/CONCEPCION

REG. CIVIL 05 1 320 07251

GUAYAS/GUAYARUIL

CARBO/CONCEPCION/ 54

*Maria S. de Zambrano*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343Y4242

CASADO ARTURO GUILLERMO ZAMBRANO S

SECUNDARIA SECRETARIA

PEDRO JOSE ENDARA

MARIA ORELLANA

RIOBAMBA 22-06-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

142767



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998

0030-082 090147400-7

ENDARA ORELLANA MARIA ISABEL

CHIMBORAZO RIOBAMBA

LIZARZABURU

*Jose Velasco*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

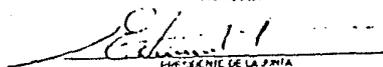

**NOTARIA CENTRAL**  
 Dr. Jacinto Mora Vela  
 CANTON RIOBAMBA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444414242  
 CASADO MERCY GAYBOR  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 HERBERTO CORDERO  
 CARLOTA ABAD  
 RIOBAMBA 27-09-94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060113771-4  
 CORDERO ABAD FRANCISCO EDUARDO  
 03 MAYO 1.958  
 EL GRU/PASAJE/OCHOA LEON / MATRIZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO 03 248 00058  
 REG CIVIL EL ORD/ PASAJE  
 OCHOA LEON / MATRIZ/ 58  
  



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0027-178. 060113771-4  
 CORDERO ABAD FRANCISCO EDUARDO  
 CHIMBORAZO RIOBAMBA  
 LIZARZABURU  
  
 PRESIDENTE DE LA PUNTA

*Cordero*

*cedula*

HOTARIA  
Dr. Jacinto Mera Oña  
CANTON RIOBAMBA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343Y4222  
CASADO FRANCISCO CORDERO  
SECUNDARIA CONTADOR  
VICENTE GAYBOR  
BEATRIZ CORONEL  
RIOBAMBA 23/04/2002  
23/04/2014  
REN 0001065  
MULAR CEPEDANO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060128928-3  
GAYBOR CORONEL MERCY MAGALLY  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
29 MAYO 1957  
REG. CIVIL 005-0375-01215-F  
GUAYAS/GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1957  
Mercy G. de Banderas



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000  
TSE  
0036-031 060128928-3  
GAYBOR CORONEL MERCY MAGALLY  
CHIMBORAZO RIOBAMBA  
LIZARZABURU

*[Handwritten signature]*

*and with*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060185657-8  
 GALLEGOS MORA JOSE PATRICIO  
 21 ENERO 1964  
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI  
 01 033 00065  
 CHIMBORAZO/ALAUZI  
 ALAUZI 64



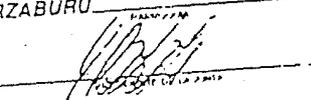

NOTARIA  
 ELIZABETH MORA  
 SECRETARIA COMERCIAL CANTON RIOBAMBA  
 ELIZABETH GALLEGOS  
 FLORJA MORA  
 RIOBAMBA 22-11-95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEEE

0036-017. 060185657-8  
 GALLEGOS MORA JOSE PATRICIO  
 CHIMBORAZO RIOBAMBA  
 LIZARZABURU



*Cesionario*

*af. 060185657-8*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190018993-5  
DELGADO TELLO TANIA ELIZABETH  
1964  
ZAMORA CHI/ZAMORA/ZAMORA  
REG. CIV. 000-1 0009 00021  
ZAMORA CHINCHIZ/ZAMORA  
ZAMORA 1964

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA \*\*\*\*\*  
CASADO JOSE ESTEBAN GARCIA MORA  
SECUNDARIA COMERCIAL  
LUIS HUMBERTO DELGADO  
TANIA TELLO  
RIOBAMBA  
20/03/2002

CANTON RIOBAMBA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0031-004  
190018993-5  
DELGADO TELLO TANIA ELIZABETH  
CHIMBORAZO RIOBAMBA  
LIZARZABURU

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE LA AGENCIA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los documentos que reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo.- Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta <sup>1</sup> COPIA debidamente signada, sellada, certificada y firmada en la ciudad de Riobamba a diecinueve de julio del año dos mil dos.-

NOTARIA SEXTA  
Dr. Jacinto Mera Vela  
CANTON RIOBAMBA

*[Handwritten signature]*  
Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA

JW



RAZON: En esta fecha se encuentra anotado al margen de la matriz, la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, entre el Ing. Francisco Eduardo Cordero Abad y Otros a favor de Jose Patricio Gallegos Mora y Tania Elizabeth Delgado Tello. Riobamba, a 4 de Noviembre del 2002.

*[Handwritten signature]*

Dr. Fernando Salazar Almeida  
NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Finca QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Finca con el # 809  
se forma solo en la inscripción anterior  
ANOTADO COMO EL NUMERO 4259 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, a 25 de Julio del 2002



1 1 18  
6 años

**EL REGISTRADOR**  
Ab. Fausto Vallejo E.

*Justa.*

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO